

## INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

<b>Denominación del Expediente:</b>		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRAVIESA EN LA VÍA GENERAL DE ACCESO A LA REFINERÍA DE PUERTOLLANO EN EL ENTORNO DEL PK 8200 EXPEDIENTE Nº: 3.24/27507.0106		
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>		CUATRO (4) SEMANAS		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A)</b> BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		126.608,66 €	26.587,82 €	153.196,48 €
<b>(B)</b> <b>Importe máximo de:</b>	<i>Prórrogas:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>...</i>	..... € (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		126.608,66 € (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación</b>		
Abierto Simplificado		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

### Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, se ha recibido en tiempo y forma del licitador COMSA, SA, la siguiente documentación:

### SOLVENCIA

Según el punto II 3. del Cuadro de Características del Contrato incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, para contratos de valor estimado < a 500.000€, la solvencia se acreditará indistintamente mediante la Clasificación, o mediante los requisitos mínimos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

- Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos, una vez y media el valor estimado del contrato (189.912,99 €).

- Solvencia técnica o profesional:

Obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 88.626,06 €.

Cuando las empresas sean de nueva creación (< 5 años de antigüedad), la solvencia técnica o profesional exigida se acreditará:

#### ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRAVIESA EN LA VÍA GENERAL DE ACCESO A LA REFINERÍA DE PUERTOLLANO EN EL ENTORNO DEL PK 8200  
EXPEDIENTE Nº: 3.24/27507.0106



Declaración que indique la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años.

Se exigirá con carácter de mínimo:

- a) El mantenimiento de la plantilla, entendiéndose que se cumple este requisito cuando dicha variación no suponga una reducción superior al 10%.
- b) El mantenimiento de los cuadros directivos, entendiéndose que se cumple este requisito cuando dicha variación no suponga una reducción superior al 10%.

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE OBRA	CATEGORIA RD 1098/2001	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
D	1	Obras de ferrocarriles sin cualificación específica	1	ROLECE COMSA, SA

**MEDIOS PERSONALES**

Según el punto II 3.4 CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR del cuadro de Características del Contrato incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, para la acreditación de los medios personales se solicita:

**ACREDITACIÓN**

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de dichos medios conforme se expresa a continuación:

- Se presentará una copia del título de cada uno de ellos, así como un CV actualizado firmado por el titular.
- Se presentará la relación del equipo de profesionales propuesto para la realización del trabajo indicando la titulación, experiencia y dedicación al mismo. Además del currículum de cada uno de los miembros, se aportará otra documentación que acredite la efectiva disposición de los mismos: RLC y RNT u otra documentación que acredite que se dispone del personal cuando no fuese propio de la empresa.
- Operador de maquinaria de Infraestructura (OMI): se presentará el certificado de la habilitación, conforme a la orden FOM/2872/2010 de 5 de noviembre, y sus modificaciones.
- Piloto de seguridad: se presentará el certificado de la habilitación, conforme a la orden FOM/2872/2010 de 5 de noviembre, y sus modificaciones.
- Gestor de la Información: La experiencia se acreditará mediante currículum vitae.

**MEDIOS MATERIALES**

Según el punto II 3.4 CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR del cuadro de Características del Contrato incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, para la acreditación de productos se solicita:

**ACREDITACIÓN**

En lo referente a los vehículos será necesario indicar la matrícula y aportar la ficha técnica del mismo y permiso de circulación, así Ficha técnica, Acta de autorización de la circulación y

**ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRAVIESA EN LA VÍA GENERAL DE ACCESO A LA REFINERÍA DE PUERTOLLANO EN EL ENTORNO DEL PK 8200  
EXPEDIENTE Nº: 3.24/27507.0106

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: QTWWMRF94YNFS5V9X030Y38N2R Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



última intervención de mantenimiento, inspección de seguridad y calibraciones de los equipos de medida y registradores realizadas en taller acreditado.

Para el resto, documentación que acredite su propiedad, uso o disponibilidad debiendo encontrarse todos los elementos comprometidos al corriente de cualquier revisión mecánica o de seguridad, así como en posesión de cualquier tipo de seguro de responsabilidad civil que fuera necesario para su uso.

### Conclusión

Analizamos la documentación facilitada:

### MEDIOS PERSONALES

#### REQUISITOS MÍNIMOS

SOLICITADO	CUMPLE PCAP
<u>Un (1) Jefe de Obra</u> : tendrá titulación universitaria Grado Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente, quedará adscrito a ella con carácter exclusivo y tendrá una experiencia mínima de cinco (5) años en obras de entidad y características similares a la obra objeto de la presente licitación.	☑
<u>Un (1) Encargado de obra</u> : quedará adscrito a ella con carácter exclusivo y tendrá una experiencia mínima de cinco (5) años en obras de entidad y características similares a la obra objeto de la presente licitación.	☑
<u>Un (1) Técnico de prevención</u> , con formación habilitante para desarrollar las funciones del nivel superior en prevención de riesgos laborales (Reglamento del RD 39/97 y modificaciones posteriores). Así mismo, dicho técnico deberá tener Titulación Universitaria Grado Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente y al menos dos (2) años de experiencia en obras similares a las que son objeto de esta licitación.	☑
<u>Un (1) Técnico experto en Gestión y Control Medioambiental y Calidad</u> , con titulación universitaria Grado Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero Técnico o Grado en Ciencias Ambientales o equivalente, con al menos dos (2) años de experiencia en obras similares a las que son objeto de esta licitación.	☑
<u>Un (1) Topógrafo</u> , con titulación universitaria Grado Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero Técnico en Topografía o equivalente, con experiencia de al menos cinco (5) años en obras de entidad y características similares a la obra objeto de la presente licitación.	☑
<u>Un (1) Piloto de Seguridad</u> habilitado para red convencional, conforme a la orden FOM/2872/2010 de 5 de noviembre, y sus modificaciones.	☑
<u>Un (1) Operador de maquinaria de Infraestructura (OMI)</u> , habilitado conforme a la orden FOM/2872/2010 de 5 de Noviembre, y sus modificaciones.	☑
<u>Un (1) Gestor de la Información</u> : Perfil con capacidad para encargarse de la gestión de la información del contrato, con un mínimo de 1 año de experiencia trabajando en un CDE y/o en una plataforma informática de gestión y almacenamiento de documentación, desempeñará las tareas y	☑

#### ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRAVIESA EN LA VÍA GENERAL DE ACCESO A LA REFINERÍA DE PUERTOLLANO EN EL ENTORNO DEL PK 8200  
EXPEDIENTE Nº: 3.24/27507.0106



funciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares. Tendrá dedicación total y exclusiva a este contrato.	
---	--

## MEDIOS MATERIALES

### REQUISITOS MÍNIMOS

SOLICITADO	CUMPLE PCAP
Una (1) bateadora de línea de 2 traviesas.	<input checked="" type="checkbox"/>
Una (1) bateadora de desvíos. pesada. de 370 KW de potencia.	<input checked="" type="checkbox"/>
Un (1) estabilizador dinámico de 350 KW de potencia, 240 KN.	<input checked="" type="checkbox"/>
Una (1) perfiladora, distribuidora de balasto pesada con tolva.	<input checked="" type="checkbox"/>
Doce (12) vagones traveseros MMQ sin teleros.	<input checked="" type="checkbox"/>
Una (1) dresina para mantenimiento de vía de 200 KW de potencia con grúa.	<input checked="" type="checkbox"/>
Una (1) locomotora diésel de 50 KW de potencia.	<input checked="" type="checkbox"/>

Toda la documentación presentada está firmada por el representante de la empresa.

Una vez analizada la documentación recibida, se considera que la misma es de **CONFORMIDAD** con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRAVIESA EN LA VÍA GENERAL DE ACCESO A LA REFINERÍA DE PUERTOLLANO EN EL ENTORNO DEL PK 8200  
EXPEDIENTE Nº: 3.24/27507.0106



**AUTORIZACIONES****IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACION PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRAVIESA EN LA VÍA GENERAL DE ACCESO A LA REFINERÍA DE PUERTOLLANO EN EL ENTORNO DEL PK 8200

EXPEDIENTE Nº: 3.24/27507.0106

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

Propone	Firma: José Alberto Fernández Jiménez	Cargo: Jefe de Área de Coordinación de Inversiones
VºBº	Firma: Alfonso Ruiz Aguado	Cargo: Subdirector de Operaciones RC Centro
VºBº	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	Cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	Cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: QTWWMRF94YNFS5V9X030Y38N2R  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

**ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRAVIESA EN LA VÍA GENERAL DE ACCESO A LA REFINERÍA DE PUERTOLLANO EN EL ENTORNO DEL PK 8200  
EXPEDIENTE Nº: 3.24/27507.0106